Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO ALCALDICIO N° 004911 /

LA CISTERNA, 03 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que Aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto Exento N° 2490 de fecha 16 de junio del 2014, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 92 del 03.06.2014 que aumenta el plazo de solicitud de rebaja y exención de los derechos de Aseo Domiciliario año 2014, hasta el 30 de junio 2014.

5.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE EXENCIÓN TOTAL 100 % del pago de Derecho por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2014, a la propietaria Sra. MARIA CASTRO ESCOBAR, C[redacted]ada en JORGE CAC[redacted]703-009, afecto al pago de CONTRIBUCIONES. [redacted]esorería Municipal procederá a efectua[redacted]volución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.
FDO.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

POF/JMC/MVGM/Api.-
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaria Municipal
2.- c.c. Tesorería Municipal
3.- c.c. Depto. Desarrollo Social
4.- c.c. Oficina de Partes
5.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
6 - c.c. Archivo Oficina Subsidios